

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587.-: APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora, en su sesión de 31 de diciembre del pasado año, acordó: «Habilitar un suplemento de crédito por 2.593,25 pesetas, importe de las retribuciones complementarias, hasta 31 de diciembre pasado, de los llamados Agentes de Enlace y de los Auxiliares administrativos y temporeros adscritos al servicio de cédulas, con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1934, para incrementar el concepto número 27, del capítulo V, «Gastos de recaudación».

«Habilitar un suplemento de crédito, por un importe de 3.750 pesetas, para incrementar la dotación del concepto número 38, que figura en el capítulo VI, «Personal y material», artículo 3.º, «Material de la Diputación», con cargo al remanente obtenido en la liquidación del ejercicio de 1934.»

Lo que se anuncia públicamente, al objeto de que, si hubiera reclamación a formular contra dichos acuerdos, puedan ser cursadas dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 2 de enero de 1936.—El Secretario, Sinesio Martínez.

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento, se saca nuevamente a subasta, por haber quedado desierta la anterior, el material almacenado en el Parque de Limpiezas, procedente del derribo de la casa número 8 de la calle de Platerías, y cuyo material consiste en lo siguiente:

Siete mil piezas de tejas curvas, trescientas cuarenta piezas de madera en buen uso para la construcción de cubiertas y veinticinco volquetes de maderas varias para leñas, que, calculando un peso aproximado de doscientos cincuenta kilogramos cada volquete, arrojan un total de seis mil doscientos cincuenta kilos.

El precio tipo de la subasta será, en total, de dos mil trescientas pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se reintegrarán con póliza de 4,50 pesetas y un sello municipal por valor de 0,50 pesetas, presentándose en pliego cerrado, desde el siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el día anterior al en que se celebre la subasta, pudiendo posteriormente presentarse durante el plazo de media hora, ante la mesa a estos fines constituida, el día 23 de enero próximo, a las doce de la mañana, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde, como Presidente, y con asistencia de otro Teniente Alcalde, designado por el Ayuntamiento con las formalidades establecidas en el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

A toda proposición se unirá el resguardo que acredite el haber hecho el depósito previo del cinco por ciento del total del tipo de la subasta, que el rematante elevará al diez por ciento y la cédula personal del proponente.

El rematante tendrá a su cargo el transporte del material citado desde el Parque de Limpiezas hasta el sitio donde se le destine, así como la carga y descarga del mismo.

Igualmente se obliga al rematante al abono del reintegro del expediente, así como los anuncios referentes a la subasta y demás gastos que ésta origine.

La adjudicación en este acto será provisional, elevándola a definitiva en su día el Ayuntamiento, comprometiéndose el rematante a satisfacer dentro de los tres días siguientes a la adjudicación definitiva, el importe total en la Caja municipal, previos los trámites legales.

Para el bastanteo de poderes se ha designado al Letrado Jefe de la Asesoría jurídica, don Miguel de Mora Requejo.

Las demás condiciones, así como las facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, de once a una de la tarde.

Chamartín de la Rosa, a 30 de diciembre de 1935.—El Alcalde Presidente, José Eraso.

(O.—1.337)

Aviso a los Ayuntamientos

Rogamos a los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto con esta Administración, tanto por anuncios como por suscripción, se pongan al corriente antes del día 10 del corriente mes.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Se halla depositada en esta Alcaldía, y a disposición de quien acredite ser su dueño, la res caballar que a continuación se detalla, la cual ha sido encontrada en este término municipal:

Un caballo, pelo castaño, edad cerrada, en buen estado de carnes, de alzada 1,45, con la frente estrellada, herrado de las cuatro extremidades y sin hierro ni marca de clase alguna, teniendo rasgada la oreja derecha.

Lo que se anuncia para que, el que pueda acreditar ser su propietario, pase a recogerla, advirtiéndole que a los cinco días siguientes a los que se cumplan quince de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se procederá a la venta de dicho semoviente en pública subasta.

Miraflores de la Sierra, a 27 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Mariano Frutos.

(Núm. 3.834) (E.—367)

FUENCARRAL

Desde el día 1.º de enero próximo hasta el día 15 del mismo mes, se halla de manifiesto en el tablón de anuncios oficiales de esta Casa Consistorial el proyecto general de escalafón de los funcionarios de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo, y horas de nueve a dos de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, se podrán presentar las reclamaciones procedentes contra el mismo, en la inteligencia de que las reclamaciones que se presenten fuera del plazo indicado se tendrán por no admitidas, y las que sean presentadas en forma y plazo, se resolverán en su día por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo que se dispone en el número tercero de la Orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 9 de los corrientes.

Fuencarral, 31 de diciembre de 1935.—El Alcalde, M. Martín.

(E.—366)

TORRELODONES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos, que ha de regir durante el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que durante el mismo y otros quince más, puedan interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas para ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Durante el mismo plazo quedan expuestas al público las Ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento, que han de regular los ingresos de que se encuentra dotado el presupuesto aprobado, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrelotones, 27 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Francisco Urosa. (Núm. 3.822) (X.—1.041)

DAGANZO

Desiertas las dos primeras subastas para el arriendo de los arbitrios municipales, este Ayuntamiento acordó, en sesión de este día, se celebre una tercera subasta, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, el día 6 de enero próximo, a las horas que se dirán, bajo las mismas condiciones del pliego aprobado en sesión de 14 de noviembre último y con la rebaja en el tipo de licitación del ocho por ciento, las cuales se celebrarán por el siguiente orden:

A las once horas, la de pesas y medidas, derechos de degüello del matadero de uso obligatorio e industrias callejeras y en ambulancia, bajo el tipo de licitación de 7.774,10 pesetas.

A las doce horas, la de los arbitrios sobre consumo de carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y alcoholes, bajo el tipo de licitación de 4.471,88 pesetas.

Daganzo, a 26 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Gabriel Ahijón. (Núm. 3.837) (O.—1.338)

ARANJUEZ

Por acuerdo de la Corporación municipal de mi presidencia, se saca a pública subasta el arriendo de la recaudación del arbitrio municipal de pesas y medidas en los barrios de Las Infantas y de Villamejor, durante el ejercicio económico de 1936, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y con los precios tipos de 3.600 pesetas para

el barrio de Las Infantas y 2.675 pesetas para el barrio de Villamejor.

Las proposiciones, que deberán estar contenidas en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), se admitirán en las oficinas de Secretaría, desde esta fecha hasta el día 15 de enero próximo y hora de las once, en que tendrá lugar el acto de subasta.

Se advierte que a las proposiciones se deberán acompañar las cédulas personales corrientes y resguardo de depósito en la Caja municipal para tener opción a la subasta.

Aranjuez, 28 de diciembre de 1935. El Alcalde, Miguel Domenge.

(O.—1.339)

PEDREZUELA

El expediente sobre transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y aprobado por el mismo, se halla expuesto al público en esta Secretaría por quince días, para oír reclamaciones, que pasado dicho plazo no se admitirán.

Pedrezuela, 23 de diciembre de 1935.—El Secretario, Ramón Gómez.

(X.—1.042)

GRINÓN

Don Justo Ajenjo Barrero, Alcalde constitucional de Griñón,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1936, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen conveniente puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y quinto del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

En Griñón, a 26 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Justo Ajenjo.

(Núm. 3.835) (X.—1.043)

POZUELO DEL REY

Conficionado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para el año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con la memoria y documento de que consta, por el término legal, a fin de que los contribuyentes formulen las reclamaciones a que crean tener derecho.

Pozuelo del Rey, 12 de diciembre de 1935.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 3.836) (X.—1.045)

POZUELO DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir para el año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días y tres más, a fin de que los contribuyentes puedan examinarla, juntamente con sus memorias y demás documentos que integran el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo del Rey, 3 de diciembre de 1935.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 3.836) (X.—1.044)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Don Francisco García Deluado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Horcajuelo de la Sierra,

Hago saber: Que, habiendo aprobado la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento el pro-

yecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y quinto del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Horcajuelo de la Sierra, a 2 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Francisco García.

(Núm. 3.838) (X.—1.046)

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Contribución general sobre la renta CIRCULAR

Comenzando en 1.º de enero próximo el período que para la presentación de las declaraciones por la Contribución general sobre la Renta, correspondientes al ejercicio de 1936, establece el artículo 3.º del Decreto de 15 de febrero de 1933, se recuerda a los contribuyentes que se consideren comprendidos en dicha imposición, la obligación en que se encuentran de presentar en esta Administración, y en evitación de responsabilidades, las referidas declaraciones, dentro de los respectivos plazos, que, por lo que se refiere a las personas sujetas a contribuir el primer día del ejercicio terminan: en fin de febrero próximo, para las domiciliadas o residentes en el territorio nacional, y en fin de marzo siguiente, para las nacional o en el extranjero, y a que aluden los apartados B) y C) del artículo 2.º de la ley de 20 de diciembre de 1932.

Para los contribuyentes cuya obligación de contribuir nazca después del primer día del ejercicio, los plazos serán de sesenta a noventa días, a contar desde el en que aquella condición se cumpla, según se trate de personas domiciliadas en el territorio nacional o en el extranjero, y a que se refieren los apartados B) y C) de la ley antes citados.

Asimismo se advierte también que la obligación de contribuir, a partir de 1.º de enero próximo, fecha de la vigencia de la ley de 14 de noviembre último, alcanza a las personas a quienes por estimación directa o fundada en signos externos puedan imputarse rendimientos anuales de 80.000,01 pesetas en adelante, los cuales serán gravados con arreglo a la siguiente escala:

- De 80.000,01 pesetas a 100.000, 1,00 por 100 de gravamen.
- De 100.000,01 pesetas a 120.000, 1,50 por 100 de gravamen.
- De 120.000,01 pesetas a 150.000, 1,93 por 100 de gravamen.
- De 150.000,01 pesetas a 200.000, 2,50 por 100 de gravamen.
- De 200.000,01 pesetas a 250.000, 3,28 por 100 de gravamen.
- De 250.000,01 pesetas a 300.000, 3,92 por 100 de gravamen.
- De 300.000,01 pesetas a 400.000, 4,47 por 100 de gravamen.
- De 400.000,01 pesetas a 500.000, 5,36 por 100 de gravamen.
- De 500.000,01 pesetas a 750.000, 6,07 por 100 de gravamen.

De 750.000,01 pesetas a 1.000.000, 7,34 por 100 de gravamen.

Más de 1.000.000 de pesetas, el primer millón, 8,20 por 100 de gravamen.

Exceso del primer millón de pesetas, 11,00 por 100 de gravamen.

Finalmente se advierte que la falta de presentación de las declaraciones dará lugar a la imposición de las sanciones que establece el artículo 32 de la ley de 20 de diciembre de 1932.

Madrid, 28 de diciembre de 1935. El Administrador de Rentas públicas, Carlos Sidro.

(Núm. 3.825)

GUARDIA CIVIL

JUNTA ECONOMICA ADMINISTRATIVA

PARQUE MÓVIL

Encomendada a esta Junta la celebración de concurso de industriales para contratar el servicio de máquinas de escribir, por el presente anuncio se hace saber, que ante el excelentísimo Sr. General de la 4.ª Zona, como Presidente de la Junta, se llevará a efecto dicho concurso a las once horas del día 15 de enero de 1936, en el Parque Automovilista de la Guardia civil, sito en Chamartín de la Rosa (Cuarenta Fanegas) en la forma que determina el anuncio de concurso publicado en el «Boletín Oficial» de dicho Instituto, número 36, de 23 del actual.

El pliego de condiciones y anuncio de concurso a que se hace mención anteriormente se encontrará de manifiesto en la Oficina del Teniente Coronel del referido Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas de la mañana.

Madrid, 31 de diciembre de 1935.

El Teniente-Secretario, Luis Maroto González V.º B.º

El General-Presidente, C. Rodríguez de Latorre

(A.—2.975)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 12, Secretaría del que refrenda, penden autos de divorcio promovidos en concepto de pobre por don Joaquín Celdrán Lozano, contra doña Carmen Manzano Avila, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, Sr. Llorente Regidor. Madrid, 26 de diciembre de 1935. Dada cuenta, proveyendo al anterior escrito se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio que se formula por el Procurador don José Antonio Morencos, en nombre de don Joaquín Celdrán Lozano, la que se sustancie por los trámites establecidos en la Ley para los juicios declarativos de menor cuantía, con las salvedades introducidas por la Ley de 2 de marzo de 1932. De dicha demanda se confiere traslado con emplazamiento a la demandada, doña Car-

men Lozano Avila, y por su desconocido paradero llévase a efecto dicho emplazamiento por medio de edictos que se inserten en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, haciéndola saber que en término de veinte días comparezca en autos y conteste y formule en su caso reconvencción. En atención al ignorado paradero de la demandada emplácese al Ministerio Fiscal para que, asimismo, comparezca y la conteste en término de veinte días, entregándole las copias y la oportuna notificación en sustitución de la cédula que la Ley previene. Lo manda y firma S. S.ª; doy fe.—Llorente.—Ante mí: Germán González. (Rubricados.)

Y para que sirva de empia enmienda en forma a doña Carmen Manzano Avila, por su ignorado paradero, la presente se insertará en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose saber a dicha doña Carmen Manzano comparezca en término de veinte días y conteste a la demanda, estando en Secretaría a disposición las oportunas copias simples.

Madrid, 26 de diciembre de 1935. El Secretario, Germán González.

(C.—566)

JUZGADO NUMERO 20

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, dictada en 22 de enero de 1934, en los autos incidentales promovidos por don Gerardo Fernández del Burgo, contra doña Carmen Abella Veiras y el Sr. Abogado del Estado, sobre defensa por pobre, se admitió la demanda mandándose conferir traslado de ella a la demandada y al Sr. Abogado del Estado para que, en término de nueve días comparecieran y la contestaran. y por providencia de este día, se ha acordado, mediante a ser desconocido e ignorado el domicilio y paradero de la demandada, doña Carmen Abella Veiras, practicarla el emplazamiento indicado, por medio de edictos que se insertarán en la «Gaceta» y BOLETIN OFICIAL de Madrid.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a doña Carmen Abella y Veiras, expido la presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

(C.—568)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se hace saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas al procesado Juan Sevillano Serrano en causa que se le ha seguido en este Juzgado por lesiones, número cuatrocientos siete de mil novecientos treinta y uno, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes que le fueron embargados:

Un mostrador de estaño de ciento veinte kilos de peso, revestido de azulejo mosaico, de un metro quince centímetros de altura, y una fuente de columna, también de estaño, para el servicio de dicho mostrador, tasado en setecientas pesetas.

Un toldo de lona gris de unos once metros de largo, para las puertas de entrada a un establecimiento, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Seis veladores de dos pies, de hierro fundido y tablero de mármol blanco, cuadrados, de un metro por cincuenta, en cien pesetas.

Una docena de sillas de madera, plegables, tasadas en sesenta pesetas.

Total, mil ciento diez pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que los bienes que se venden se encuentran depositados en poder del Juan Sevillano, vecino de Barajas de Madrid, donde podrán ser vistos por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Hilario Dago

Antonio Ochoa

(Núm. 3.830)

(D.—404)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que insta don Angel Arráiz Galán, contra don Sinfiriano Fuentes

Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es:

Una casa de planta baja, en esta capital, calle de Antoñita Morán número uno, por donde tiene su entrada, con vuelta y fachada a la de Agustín Rodríguez Bonat, barrio de Opañel; linda: al frente, u Oeste, con la calle de Antoñita Morán; derecha entrando, o Sur, con la misma calle; testero, o Este, con tapias del cementerio de San Lorenzo, y por izquierda entrando, o Norte, con la calle de Agustín Rodríguez Bonat; encierra una superficie de quinientos veintiséis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil seiscientos ochenta y tres pies y sesenta y siete décimas de otro también cuadrado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la aludida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de veinticinco mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, debiendo consignar previamente en efectivo el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, en-

tendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa

(A.—2.974)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Benedicto García de Mateos Ubieta, contra don Luis Linartz, sobre pago de tres mil pesetas de capital, sus intereses y costas, hoy en vía de apremio, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Un equipo tomasonido, marca Breusing, con lámpara excitadora Braun, que consta de los siguientes dispositivos: aparato de rodaje, con su célula fotoeléctrica; dispositivo para arrastre de películas, con su correspondiente contador de imágenes; un amperímetro hasta 6 amperios; voltímetro hasta 150 voltios; motor; una conmutatriz tipo S-8, Nr. 4.945, Volt. 110, Unión 1.440, 3 amp., 0,25 kw., Ps. 1/3; un paso con lámpara rectificadora, con dos voltímetros,

uno de ellos con escala hasta 250 voltios, y el otro hasta 30 voltios, y un amperímetro hasta 3 amp.; un paso de control de sonido, compuesto de dos lámparas y un watímetro con escala hasta 5 vatios; y un paso de amplificación con tres lámparas, un voltímetro con escala hasta 6 voltios y un miliamperímetro hasta 5 miliamp.

Cuyo aparato se encuentra depositado en poder de la Sociedad Cinearte, con domicilio en la plaza del Conde de Barajas, número dos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente expresado aparato equipo tomasonido, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—2.973)

JUZGADO NUMERO 20

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En dicho Juzgado y Secretaría de mi cargo penden autos de divorcio promovidos por don Gerardo Fernández del Burgo, representado en concepto de pobre por el Procurador don

de Tajuña y Pelayos de la Presa, una prórroga extraordinaria para su presentación, a efectos de la ley de 25 de junio y concurso de 20 de agosto pasado.

1.718. Aprobar el proyecto redactado por la Sección técnica de Arquitectos provinciales, para reforma del edificio central del Hospital provincial, importante 1.314.150,90 pesetas.

1.719. Aprobar el proyecto de construcción del Pabellón de Médicos, Sala de Juntas y Enfermeras en el Hospital provincial, redactado por la Sección técnica de Construcciones con un presupuesto de 541.336,77 pesetas.

1.720. Aprobar el proyecto de obras del Pabellón de desinfección, muro de cerramiento y Pabellón de portería en el Hospital provincial con presupuesto de 313.827,11 pesetas, que formula la Sección de Arquitectos provinciales.

1.721. Aprobar el proyecto redactado por la Sección de Edificios para ejecución de obras de sustitución de cubiertas y pisos del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyo presupuesto importa la cantidad de 335.015,04 pesetas.

1.722. Celebrar sesión el día 10 del próximo octubre y, en lo sucesivo, semanalmente, los jueves.

Sesión del día 10 de octubre de 1935

1.723. Resolver la consulta formulada por la Depositaria del Ayuntamiento de Madrid, relativa a constitución de depósito de pesetas 2.000, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a esta Corporación en la testamentaria de doña Engracia Martín Durán, en sentido de optar por la constitución de tal garantía en valores, a cuya adquisición se destinará, en la parte necesaria, la suma ya consignada en aquella Dependencia.

1.724. Reiterar de la Junta provincial de Beneficencia, Caja de Depósitos y Registro de la Propiedad correspondiente, antecedentes de la enajenación de la casa de la calle del Alamillo, esquina a Segovia, procedente de la testamentaria de don Pedro Ollas.

1.725. Quedar enterada de la revisión practicada en el expediente sobre legados de don Luis Maeso Veldrós, y disponer su ar-

Campos, concediéndole el sueldo en concepto de indemnización o gratificación en las condiciones establecidas por el acuerdo de 31 de enero de 1933, que regula esta clase de concesiones.

1.702. Conceder anticipos reintegrables equivalentes al importe de dos pagas mensuales a cada uno de los funcionarios don Toribio Fernández Morales y don José Ramo Alcaide, en las condiciones establecidas por el R. D. de 16 de diciembre de 1929, que regula esta clase de concesiones.

1.703. Acceder a lo solicitado por la Matrona de esta Beneficencia, que presta sus servicios en el Hospital provincial de Obstetricia, doña María García Escudero, concediéndole un mes de licencia por enferma con arreglo a lo que determina el vigente Reglamento de Licencias y Excedencias.

1.704. Dar de baja en el escalafón del Cuerpo Administrativo provincial y conceder al Oficial de la clase de primeros de dicho Cuerpo, don José Córdova y Córdova, imposibilitado para el desempeño del cargo, una pensión vitalicia y personal de 1.800 pesetas anuales, como remuneratoria de los servicios prestados a la Corporación y en atención a las circunstancias especiales que concurren en el caso.

1.705. Devolver a don Julián Esteban Sanz la fianza que constituyó en la Caja de Fondos provinciales, bajo resguardo número 147, por valor de 26.000 pesetas, en 21 de diciembre de 1931, para garantizar a don Antonio Rodríguez Sacristán, contratista de las obras del camino vecinal de Lozoya al Puerto de Navafria, siempre que justifique haber satisfecho el recibo de inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» y el impuesto de derechos reales.

1.706. Devolver a don Bernardino Recio, como apoderado de Bilbaina de Firms Especiales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, por valor de 4.000 pesetas, bajo resguardo números 310.462 E. y 134.589 R., en 10 de mayo de 1934, para garantizar la ejecución de las obras de riego asfáltico de la carretera de Morata a Perales de Tajuña, siempre que justifique haber satisfecho el recibo de inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» y el impuesto de derechos reales.

Angel Deleito, contra doña Carmen Abella Veiras, representada en concepto de pobre por el también Procurador don Fernando Varela, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado requerir a doña María del Carmen Abella Veiras para que, dentro del término de ocho días haga efectiva la cantidad de 298 pesetas con 85 céntimos, importe de las costas causadas en la Audiencia de este Territorio y las posteriores, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a doña María del Carmen Abella, y mediante a ser desconocido e ignorado su domicilio y paradero, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, que firmo a 27 de diciembre de 1935.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

(C.—567)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio, se tramitan los autos de concurso necesario de acreedores de don Luis Miguel, en los cuales, celebrada la junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, fueron designados para ejercer tal cargo don Guillermo Hormaechea y Endemaño, con domicilio en la calle del Marqués del Duero, número tres, y don José Llord O'Lawlor, con domicilio en la calle de Juan Bravo, número dos, cuyos señores aceptaron y juraron el cargo, entrando en posesión del mismo y cesando el administrador nombrado.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», previniendo se haga entrega a dichos señores de cuanto corresponda al concursado.

Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Ruiz López
(A.—2.975)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 24 de los corrientes, dictado en causa del Juzgado de instrucción número 7, a instancia de don James Ales Williams, por el delito de hurto, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber al referido querrelante que en el preciso término de diez días, a partir de su publicación, comparezca en esta causa con nuevo Letrado, que le defienda, bajo apercibimiento de continuarla sin su intervención.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar lo acordado, sirviendo de notificación y apercibimiento en forma a don James Ales Williams, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 26 de diciembre de 1935.—El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres.

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 19 de noviembre último, dictado en causa del Juzgado de instrucción número 7, contra Rosa Rodríguez, por el delito de lesiones, ha acordado la

publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber a los perjudicados en la referida causa Trinidad Simarro y su esposo don Pablo Ortega, que el Ministerio Fiscal, al evacuar el traslado de instrucción, se ha mostrado conforme con el auto de conclusión dictado, pidiendo su confirmación, interesando por otro si se dictó auto de sobreseimiento libre, conforme al número segundo del artículo 633 de la ley de Enjuiciamiento criminal, declarando falta el hecho, a fin de que en el preciso término de diez días, a partir de la fecha de publicación de los mismos, puedan hacer uso del derecho de ejercitar la acción penal.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar lo acordado, sirviendo de notificación en forma a la perjudicada, Trinidad Simarro, asistida de su esposo, Pablo Ortega, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de diciembre de 1935.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Se señalan para Colegios electorales, en cuantas elecciones puedan verificarse en el año 1936, en los distritos y Secciones que se indican:

CHOZAS DE LA SIERRA

Sección única: Escuela Nacional mixta, sita en la plaza de Novillos, número 2.

(Núm. 3.833)

VILLAMANTA

Distrito único.—Sección única: Escuela antigua Nacional de niños, sita plaza de la Constitución, número 7.

(Núm. 3.832)

CUBAS

Local: Escuela de niños, sita en la calle del Sagrado Corazón, número 1.

(Núm. 3.829)

MADARCOS

Sección única: Escuela pública de ambos sexos.

(Núm. 3.824)

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza número 4.611.183, emitida por la «New York» en 26 de febrero de 1908, sobre la vida de don Francisco Patiño Mesa, si en el plazo de treinta días, a partir de este anuncio, no se presenta reclamación alguna ante dicha Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 65, se procederá a su anulación y se expedirá un duplicado de dicha póliza.

(A.—2.976)

AVISO

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.296.755, emitida por la Compañía «The Mutual Life Insurance Company of New York», con fecha 18 de octubre de 1902, sobre la vida de don Braulio Vega y Tejedor, se ruega a la persona que haya podido encontrarla, se sirva devolverla a sus herederos, que residen en Madrid, calle de Atocha, número 61, advirtiéndose que transcurridos quince días, a contar de la publicación del presente aviso sin que la citada póliza haya aparecido, el original extraviado quedará nulo y sin valor alguno.

(A.—2.977)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 59

1.707. Conceder a la segunda Sección del Laboratorio del Ejército el uso de una máquina apisonadora y una escarificadora de las pertenecientes a esta Corporación, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.708. Desestimar solicitud del Ayuntamiento de Villacanejos sobre construcción de un camino desde dicho pueblo a la carretera de Aranjuez a Brea, por existir actualmente suficientes medios de comunicación.

1.709. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Vicálvaro, concediéndole 150 metros cúbicos de piedra caliza, para el afirmado del camino que enlaza un núcleo de viviendas con el camino del barrio de Moratalá a la Colonia de La Elipa, y cuyo importe de 3.000 pesetas, ha de abonarse con cargo a la partida «Para acopios de piedra machacada, etc.», que figura en el capítulo XI, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos.

1.710. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro 1 de la carretera de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, ejecutadas por el contratista don José Corsini, empezándose a contar el plazo de garantía estipulada en el pliego de condiciones.

1.711. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de recubrimiento asfáltico del pavimento de las carreteras del Ventorro del Chaleco a Hortaleza; camino de la Cuerda y camino del kilómetro 6 de la carretera de Francia por la Junquera por Ciudad Lineal a empalmar con la de Chamartín a Ciudad Lineal, ejecutadas por el contratista don Jesús Montero, a los efectos del plazo de garantía estipulado en el pliego de condiciones.

1.712. Acceder a lo solicitado por la «Unión Vecinal de Barranqueras», y, en su consecuencia, ejecutar con cargo a esta Corporación las obras de afirmado de los dos trozos de calle a que se refieren, que se unen en ángulo recto y enlazan por sus extremos con la carretera de Madrid a Canillas y con el camino de la Cuerda, respectivamente, abonándose su importe de 17.737,50 pesetas con cargo a la partida titulada «Para riegos asfálticos y firmes especiales», del vigente presupuesto de gastos; y autorizar al señor Ingeniero

Director de Vías y Obras provinciales para que ejecute la obra por el sistema de administración o destajo.

1.713. Aprobar, a los efectos de la ley de 25 de junio de 1935, los proyectos y presupuestos relativos a los caminos vecinales de Aravaca a la carretera de Castilla, Quijorna a Brunete y Campo Real a Velilla de San Antonio, cuyos presupuestos importan 55.001,23, 195.029,08 y 229.737,27 pesetas, respectivamente, elevándolos al Ministerio de Obras públicas, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de la Corporación en 29 de agosto de 1935.

1.714. Aprobar, a efectos de la ley de Paro de 25 de junio pasado, los proyectos de abastecimiento de aguas de los pueblos de Serrada, Berzosa, Chapinería, Gargantilla y Pozuelo del Rey, con sus presupuestos, importantes, respectivamente, 59.263,41, 22.703,02, 50.104,27, 33.762,27 y 20.918,59 pesetas, elevándolos al Ministerio de Obras públicas, en cumplimiento de lo acordado en 29 de agosto de 1935.

1.715. Aprobar, a efectos y fines de la ley de Paro de 25 de junio último, los proyectos de alcantarillado de Aravaca y Villanueva de la Cañada, importantes 58.721,03 y 10.395,97 pesetas, respectivamente.

1.716. Solicitar del Ministerio de Obras públicas, ante la imposibilidad material de terminar en plazo tan numerosos e importantes proyectos, una prórroga extraordinaria para presentar, a efectos de la ley de 25 de junio de 1935 y concurso de 20 de agosto del mismo año, los proyectos de caminos vecinales de Valdilecha a la carretera de Ajalvir; de la carretera general de Andalucía a San Martín de la Vega, al río Jarama, por el antiguo camino de Chinchón; del kilómetro 13 de la carretera de Francia al Parque Norte de Madrid; de Majadahonda a la Dehesa Boyal; de la carretera de Alcorcón al Parque Forestal de Villaviciosa, y del camino de San Martín de Valdeiglesias al monte denominado Navahoncil.

1.717. Solicitar del Ministerio de Obras públicas, ante la imposibilidad de terminar en plazo proyectos de abastecimiento de aguas de los Santos de la Humosa, Estremera, Pelayos de la Presa, San Martín de Valdeiglesias, Rozas de Madrid, Villanueva de Perales y Perales de Tajuña, así como para los de alcantarillado de Perales